

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.095/16

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de La Adrada, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2016, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de depuración de aguas negras, residuales y pluviales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por escrito, en el Registro General del Ayuntamiento de La Adrada, Plaza de la Villa nº 1, en horario de 8 a 13 horas de lunes a viernes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Adrada, a 25 de agosto de 2016.

El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuéllar*.